

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Consejo de vocales

En uso de las facultades legales dicta la:

RESOLUCION NUMERO. 168-2025 CONOCIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTA: La solicitud del Honorable director de la Junta Distrital del Distrito municipal Verón Punta Cana, **LIC.RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, de fecha 11 de noviembre del 2025, en el sentido de que sea aprobado el Presupuesto, Ingresos y Gastos, y vista la asignación para el Presupuesto Participativo para el año 2026.

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos Participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que las facultades y atribuciones que confieren las leyes; 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios, y Distritos Municipales, y la Ley 170-07, que instituye el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad de este Concejo de Vocales, aprobar el Presupuesto Municipal de cada año, y vista la propuesta del director de la Junta Distrital, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2026.

CONSIDERANDO: Que el artículo 205 de la Constitución establece: Que los Ayuntamientos del Distrito Nacional, de los Municipios, y las Junta de Distrito Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución establece: Que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Visto: Las disposiciones de los artículos 199, 205 y 206 de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 170-07-que instituye el Presupuesto Participativo.

Vista: Las disposiciones de la ley 176-07- del Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales.

Vista: La Solicitud del director de la Junta Distrital de fecha 11 de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

El Concejo de Vocales, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la Ley N°.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de la Junta Distrital, del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, para el año 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS, CON 00/100 (RD\$ 650,000,000.00)** distribuidos en las siguientes cuentas:

- a) Cuenta de Personal (30%) por un monto de **RD\$-195,000,000.00**.
- b) Cuenta de Servicio (40%) por un monto de **RD\$-260,000,000.00**.
- c) Cuenta de Inversión (25%) por un monto de **RD\$-162,500,000.00**.
- d) Cuenta de Educación (5%) por un monto de **RD\$-32,500,000.00**.

Para un Total del 100% por un monto de RD\$-650,000,000.00.

SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Administración de la Junta Distrital del Distrito Municipal Verón Punta Cana, en la persona de su director; **RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, a la ejecución del Presupuesto 2026.

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el monto asignado para el Presupuesto Participativo por un monto de **CINCUENTA MILLONES (RD\$-50,000,000,00)** distribuido en los cuatro Polígonos de la manera siguiente:

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2024-2028.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Polígono Uno (01): RD\$-20, 000, 000,00.Millones de Pesos.

Polígono Dos (02): RD\$-10, 000, 000,00. Millones de Pesos.

Polígono Tres (03): RD\$-10, 000, 000,00. Millones de Pesos.

Polígono Cuatro(04):RD\$-10, 000, 000,00.Millones de Pesos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente Resolución a la Administración y al Departamento Financiero de manera inmediata la decisión tomada por los Honorables Vocales del Distrito Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Pres. Dionicio López

Presidente del Concejo de Vocales.

Dionicio López Padilla.

Secretario del Concejo de Vocales.

José Antonio Franco Benítez.